



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**SUMINISTRO DE MUELAS SPENO PARA EL VEHÍCULO
AMOLADOR DE VÍA**

NÚMERO DE LA S.C: 3000008962

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: Secretaria General

Área: Aprovisionamiento

División: Económico-Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 18/09/2020

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de trescientas sesenta (360) unidades de la matrícula 10012 “MUELA SPENO 25 180 x 105, destinados al mantenimiento de la vía con el vehículo amolador de carril E-501 de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

Suministro de trescientas sesenta (360) unidades de la matrícula 10012 “MUELA SPENO 25 180 x 105”, destinados al mantenimiento de la vía con el vehículo amolador de carril E-501 de Metro de Madrid.

REF. INTERNA	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD
10012	MUELA SPENO 25 180 x 105	360 UN

Tabla 1. Repuesto objeto de la solicitud de contratación

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):

66.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):

El método de cálculo empleado corresponde al importe real del contrato anterior, ajustado en función de los precios habituales de mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

(Ver apartado 3.3)

▪ Presupuesto base de licitación (Art.100 LCSP):

- Importe Base Licitación SIN IVA: 66.000,00 €
- Importe del I.V.A. (21%): 13.860,00 €
- Presupuesto Base de Licitación: 79.860,00 € (con IVA)

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):**

Presupuesto de Ejecución (PE)	57.391,30 €
Costes directos (98%)	56.243,47 €
Costes indirectos (2%)	1.147,83 €
Gastos Generales (GG) (9%)	5.165,22 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	3.443,48 €
Base Imponible	66.000,00 €
IVA (21%)	13.860,00 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	79.860,00 €

Tabla 2. Desglose del presupuesto base de licitación

▪ **Modificación del contrato**

No Procede

No procede por la obligatoriedad del proveedor a la compra de palets completos, por lo que el incrementar un 10 % el importe del contrato, no permitiría la compra de 120 unidades que corresponde a un palet completo.

Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (Art. 99.3LCSP)

No procede la división en lotes ya que es la contratación de un único repuesto a proveedor único.

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Prórrogas:

NO

Sí

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato:**

Servicios

Suministros

Obras

▪ **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

Procedimiento con negociación y concurrencia

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra a) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, artísticas o motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP):**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (se utiliza este criterio por ser contratista único)

No procede la pluralidad de criterios al tratarse de contratista único.

▪ **Subcontratación**

No procede

Procede.

No procede la subcontratación, ya que RAIL 2000, empresa representante de SPENO INTERNATIONAL, S.A. en España es la única empresa que suministra los repuestos garantizando la seguridad y fiabilidad en el funcionamiento de la maquinaria.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

SÍ

▪ **Servicio responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Compras.

▪ **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

SÍ

▪ **Cesión de datos:**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SÍ

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes

A continuación, se indica la última contratación realizada.

REF. INTERNA	NUM. CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	NUM. SC.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE ADJUDICADO
10012	4519000784	25/06/2019	RAIL 2000, S.L.	3000007792	171,11 €	360 Un.	61.600,00 €

Tabla 3. Antecedentes.

3.2 Justificación y estimación de la necesidad

La interacción rueda-carril de los vehículos ferroviarios con la vía por donde circula, produce el deterioro y desgaste paulatino de la cabeza del carril por lo que, con el fin de garantizar la seguridad y el confort de los viajeros durante la circulación, se deben realizar periódicamente operaciones de reperfilado de la cabeza del carril. Esta operación consiste básicamente en eliminar los defectos que se han originado hasta recuperar la superficie de la cabeza del carril adaptándola a su perfil original. El proceso de recuperación se realiza mediante el empleo progresivo de muelas o piedras de esmeril (material abrasivo). Metro de Madrid dispone de vehículos especiales (ESMERILADORAS) para realizar el reacondicionamiento de vía del trazado de la totalidad de la red. En concreto, la muela objeto de esta Solicitud se monta en la esmeriladora E-501.

Cada esmeriladora E-501 monta cuatro (4) muelas de estas matrículas que reperfilan simultáneamente los dos (2) carriles de la vía por la que circula.

En esta ocasión, la estimación del consumo previsto para un año ha sido determinada por el Servicio de Vía y asciende a un total de trecientas sesenta (360) unidades de la matrícula 10012. Se propone la compra de tres palets de ciento veinte unidades. El suministro se materializará en una única entrega, el motivo principal es que en caso de establecer un contrato de varias entregas el precio de compra se incrementa del orden de un 12%, por lo que se estima conveniente la adquisición en una única entrega.

En la siguiente tabla se muestran los consumos anuales del repuesto objeto de la licitación:

REF.INTERNA MM	DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020
10012	MUELA SPENO 25 180 x 105	240	316	192	120

Tabla 4. Consumos de años anteriores

Con la estimación realizada se espera cubrir las necesidades de dos años.

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de la licitación

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha partido del importe de referencia de la última contratación. Este importe de referencia se calcula a partir del precio unitario del último contrato multiplicado por el número de unidades estimado para esta licitación.

REF.INTERNA MM	DENOMINACIÓN	NEC. ADQUISICIÓN	PRECIO REFERENCIA	VALOR REFERENCIA
----------------	--------------	------------------	-------------------	------------------

10012	MUELA SPENO 25 180 x 105	360 und	171,11 €	61.599,60 €
-------	--------------------------	---------	----------	-------------

Tabla 5. Cálculo del valor de referencia

Por lo que, el importe de referencia calculado respecto a la anterior contratación se ha incrementado un 7% para hallar el presupuesto base de la licitación debido a las siguientes consideraciones:

- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios.
- La evolución de los precios de este proveedor y el tiempo transcurrido desde la formalización del anterior contrato, así como la situación actual de mercado.
- Costes asociados a la propia licitación.

Por lo que teniendo en cuenta lo arriba indicado, el **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado es de **66.000,00 euros**, que teniendo en cuenta lo comentado, coincide con el **valor estimado** de la licitación.

3.4 Requisito de homologación previa:

Debido a restricciones técnicas relacionadas con la fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos y las operaciones para las que se emplean estas muelas, ya que como se ha indicado anteriormente este material se usa en las labores de mantenimiento de carril llevadas a cabo por el vehículo amolador de carril E-501 fabricado por Speno International, y actualmente en funcionamiento en Metro Madrid, Metro necesita disponer de los repuestos originales, homologados conforme a los requisitos técnicos definidos por el fabricante del vehículo empleado en Metro Madrid y el solicitado por el departamento técnico responsable de Metro de Madrid, el Servicio de Ingeniería de Material Móvil.

Para aquellos proveedores o fabricantes que quieran homologar un equivalente, dentro del perfil del contratante de la página web de Metro de Madrid aparece publicada la Instrucción que define el proceso de homologación para materiales y repuestos matriculados y sus requisitos.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por la compra del repuesto objeto de la Solicitud, una vez que estos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*